



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Aprobados inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020, los presupuestos generales de la entidad para el 2021, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Bentretea, a 9 de diciembre de 2020.

La presidenta en funciones,
M.^a Mar Arnaiz Íñiguez